REGISTRO DE LA PROPIEDAD MURCIA 8

Calle Tte. Gral. Gutiérrez Mellado, 9, 2º

30008 MURCIA

murcia8@registrodelapropiedad.org

Registradores DE ESPAÑA

CERTIFICACIÓN Nº: 830 / 2020

MANUEL ORTIZ REINA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE MURCIA NÚMERO OCHO, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

CERTIFICA: Que de acuerdo con lo solicitado en el precedente mandamiento, expedido por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3 DE MURCIA el uno de Octubre del año dos mil veinte, dimanante de autos de Ejecución Forzosa En Procesos de Familia nº 96/2.015, he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo y de los mismos resulta, en cuanto a la finca registral que a continuación se indica,

PRIMERO: Que la finca registral 27129 de la sección 6ª del municipio de Murcia -Código registral único: 30031000075935-, aparece inscrita al folio 79 del libro 340 de la sección 6ª, siendo su descripción la siguiente:

URBANA: DIECINUEVE.- Vivienda en planta baja, segunda escalera, señalada con el número cuatro, del edificio construido situado en Murcia, Polígono 1 del Plan Parcial "Ciudad residencial número 2", en **calle Almirante Malaspina**. De noventa y tres metros veinticuatro decímetros cuadrados de superficie construida, distribuida en varias dependencias, que linda: Norte, vivienda número cinco; Sur, vivienda número tres y hueco de la escalera segunda; Este, vivienda número cinco; y Oeste, vuelo de la calle peatonal.- Le corresponde como **anejos** inseparables: la **plaza de aparcamiento número siete** y el **trastero número cuatro.- CUOTA:** Un entero, ochenta y dos centésimas por ciento.- **REFERENCIA CATASTRAL:** 4972708XH6475S0069KO.

Forma parte de la propiedad horizontal de la finca registral 26375 de la sección 6ª, en cuyo régimen le corresponde el número de orden y cuota de participación antes expresados.

SEGUNDO: Que la finca aparece inscrita a favor de **DON JOAQUÍN ESTEBAN RUIZ,** con DNI/NIF 27.470.671-T, mayor de edad, divorciado, vecino de Murcia, con domicilio en La Albatalía, Carril de los Penchos, 85, por título de COMPRA, en virtud de escritura otorgada en Murcia ante la notario doña MARÍA DEL PILAR BERRAL CASAS el veintiocho de diciembre de dos mil once, nº 1974 de protocolo, que causó la inscripción **6ª**, practicada con fecha tres de febrero de dos mil doce.

TERCERO: Que la finca está gravada con las siguientes cargas:

1.- **HIPOTECA** a favor de **BANCO MARE NOSTRUM SA**, por la que responde esta finca de CIENTO TREINTA MIL EUROS de principal del préstamo; de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS de intereses ordinarios; de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA EUROS de intereses de demora; de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS de costas y gastos; de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS de prestaciones accesorias. Para los procedimientos de ejecución hipotecaria, se tasa la finca a efectos de **subasta** en la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL EUROS. Se señala como **domicilio** para la práctica de requerimientos y notificaciones, el de

de la propia finca hipotecada. **VENCIMIENTO:** El plazo de duración del préstamo será de 25 años, contados a partir del día 1 de enero de 2012. **AMORTIZACIÓN:** Amortización mediante el pago de cuotas mensuales mixtas, de capital e intereses, la última de las cuales se haría efectiva el expresado día de vencimiento. **RESOLUCIÓN:** Consta inscrito el pacto sobre resolución o vencimiento anticipado del préstamo por incumplimiento de la obligación de pago en los plazos convenidos.
ESCRITURA: Formalizada en escritura de fecha 28/12/11, autorizada en MURCIA, por DOÑA MARÍA DEL PILAR BERRAL CASAS, nº de protocolo 1.977. Constituida por la inscripción: 7ª. Tomo: 3.143 Libro: 340 Folio: 80 Fecha: 07/02/2012.

2.- **ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO QUE SE EJECUTA de la anotación letra A**, a favor de DOÑA FRANCISCA ABELLÓN CÁNOVAS sobre el pleno dominio de esta finca, en virtud de mandamiento librado por el Juzgado de Primera Instancia número TRES de Murcia, de fecha seis de Mayo de dos mil diecinueve, en el que se tramita proceso de Ejecución Forzosa en Procesos de Familia número 96/2015, en reclamación de veintiséis mil trescientos cincuenta y siete euros con noventa y ocho céntimos de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, y ocho mil setecientos once euros con veinticuatro céntimos fijados prudencialmente para gastos, intereses y costas de la ejecución. Se practica la anotación bajo la letra A, con fecha dieciséis de Agosto de dos mil diecinueve. Al margen de la misma, el día 19 de octubre de 2020, se extendió nota expresiva de la expedición de CERTIFICACIÓN registral para el expediente del que trae causa la anotación.

CUARTO: Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente certificación:

Número 23 del Diario 79 de fecha 09/10/2020, MORATORIA HIPOTECA del notario DON JOSÉ JAVIER ESCOLANO NAVARRO.
RECIBIDO TELEMATICAMENTE a las once horas y diez minutos, se practica asiento de presentación en virtud de presentación remitida por el Notario de MURCIA DON JOSÉ JAVIER ESCOLANO NAVARRO, relativa a la escritura otorgada el ocho de Octubre del año dos mil veinte, número de protocolo 3766/2.020, por la que BANKIA SA **MODIFICA LA HIPOTECA** que grava la finca número 27129 del término municipal de MURCIA Sección 6ª, conforme a la moratoria legal prevista en el Real Decreto-Ley 8/2020.

QUINTO: Que no existen asientos posteriores de los que dan lugar a las comunicaciones previstas en el artículo 689.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste, expido la presente en Murcia, el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MANUEL ORTIZ REINA registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE MURCIA 8 a día diecinueve de Octubre del año dos mil veinte.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.

(*) C.S.V.: 23003112BDB90F94

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv